



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

24 ene 19
Lic

17 de Enero de 2019
No. De Oficio: 162/19
EXP. ADM. D-790/2018

INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, RESPONSABLE, O POSEEDORE DEL INMUEBLE QUE SE UBICA EN LA CALLE ENTRE Y DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-11-252-002.

Presente.-

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, ha dictado el siguiente acuerdo: Monterrey, Nuevo León a 17-diecisiete del mes de Enero del año 2019-dos mil diecinueve---

Visto: el estado actual que guarda el Expediente Administrativo D-790/18, dentro del cual con fecha 19-diecinueve de Diciembre del año 2018-dos mil dieciocho, mediante oficio número 3564/18 se ordenó la aplicación de Multa **por actividades de Uso de Suelo y Construcción** al inmueble que se ubica en la **calle ENTRE DE LA COLONIA EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-11-252-002**, por el monto equivalente a **2300-dos mil trecientas veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.)** la cual se notificó el día 19-diecinueve de Diciembre del año 2018-dos mil dieciocho; Ahora bien esta Autoridad precisa advirtiendo que por una imprecisión en nuestros sistemas informativos se constató que **el monto correcto** para la aplicación de la Multa al predio referido es el equivalente a **5000-cinco mil veces** la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.), lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por haberse cometido las infracciones previstas y sancionadas por el artículo 342 fracción I inciso c) y fracción II inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado, lo anterior lo hago de su conocimiento para todos los consiguientes efectos legales a que haya lugar; Ahora bien esta Autoridad precisa.

Notificada 18-ene-19



CIUDAD DE
MONTERREY
CONCEJO MUNICIPAL

Primero: Se ordena girar oficio a la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey Nuevo León, para que proceda a la **APLICACION del monto correcto de la multa por concepto de Uso de Suelo y Construcción** al predio que se ubica en la calle MIGUEL HIDALGO S/N; ENTRE CERRO DEL TOPO Y SIERRA MADRE DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON; CON NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL (70)-11-252-002, por el equivalente a **5000-cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización (U.M.A.)**, lo anterior de acuerdo establecido por el artículo Tercero Transitorio del decreto por el que se reformo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. por haberse cometido las infracciones previstas y sancionadas por el artículo 342 fracción I inciso c) y fracción II inciso i) de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado.

Segundo.- Notifíquese, Así administrativamente lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L.-----



LIC. JOSÉ GERARDO SIERRA NEAVEZ.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY

SCS/Fagr

Lo que notifico a Usted, por medio de este instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse _____ quien dijo ser hipotecario legal y se identificó con INE siendo las 13:55 horas del día 18 del mes de Enero del año 2019 dos mil diecinueve

EL C. NOTIFICADOR:
NOMBRE Gerardo Sierra Neavez
CREDENCIAL No. 1057216
FIRMA: _____

EL C. NOTIFICADO:
NOMBRE _____
IDENTIFICACION INE
FIRMA: _____